



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV  
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NUMERO 233

### DÉCIMA OCTAVA PARTE

#### SUMARIO:

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

|  |     |
|--|-----|
| REGLAS de Operación del Programa de Diagnóstico Jurídico y situacional de las Organizaciones Sociales Civiles con objeto asistencial, para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4 y P.....                               | 3   |
| REGLAS de Operación del Programa de Dictámenes Especializados en Materia Familiar para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1 y P.  | 51  |
| REGLAS de Operación del Programa Apoyos Sociales a Personas Adultas Mayores en Situación de Pobreza y Vulnerabilidad para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, y P.....  | 90  |
| REGLAS de Operación del Programa de Fortalecimiento de las Procuradurías Auxiliares Municipales y Autoridades Municipales de Primer Contacto con Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1 y P..... | 125 |
| REGLAS de Operación del Programa Brigadas Jurídicas para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2 y P.....   | 148 |
| REGLAS de Operación del Programa Familias de Acogida para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2 y P.....  | 177 |

---

|   |            |
|---|------------|
| REGLAS de Operación del Programa de Medidas de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1 y P.                        | <b>210</b> |
| REGLAS de Operación del programa de Fortalecimiento a la Unidad de Servicios Jurídicos para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1 y P.                            | <b>252</b> |
| REGLAS de Operación del Programa Estímulo a la Regulación de Centros y Organizaciones de Asistencia Social para el Ejercicio fiscal 2018, así como los anexos 1, 2 y P..... | <b>282</b> |

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104/2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; 26, FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

## CONSIDERANDO

### A. Introducción

Hoy en día, el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten apertura una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permiten la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir su márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes.

### B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5,817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realización de

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1, 194,884 personas que habitan, en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 %, de los cuales, un 4.4 % se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

En el Estado de Guanajuato 276,600 habitantes guanajuatenses viven en comunidades alejadas de cabecera municipal en situación vulnerable, con carencias sociales y de ingresos, que no les permite solicitar servicios públicos en su cabecera municipal o bien en la capital.

La gran mayoría de la población citada vive en una de las 9,290 localidades de alta y muy alta marginación en el Estado y de acuerdo a estudios del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), se desprende que Guanajuato tiene aproximadamente un 50 por ciento de sus municipios con cierto grado de vulnerabilidad, rezago social y económico.

La gran cantidad de problemas y carencias sociales, económicas y de salud actuales tanto en el país como en nuestro Estado, genera la preocupación y necesidad de ocuparnos aún más de contribuir e impulsar al desarrollo de nuestros guanajuatenses, por lo cual a través del programa de Brigadas Jurídicas se les acercan los servicios en un solo momento, coordinándose con varias dependencias para resolver su necesidad.

En virtud de lo anterior es necesario que el programa se fortalezca con el objetivo de atender a la población marginada de nuestro Estado, por lo que se requiere realizar acciones preventivas e impulsar el desarrollo de los sectores más vulnerables a través de la oferta de los servicios directos para las personas beneficiarias del sistema, mediante el acercamiento y el contacto directo en sus sectores y comunidades.

### **C. Antecedentes del programa**

A través del Programa Brigadas Jurídicas se acercan los servicios de Dependencias Federales, Estatales y Municipales, a los habitantes de los 46 municipios en las comunidades del Estado alejadas de cabecera municipal, que no tengan acceso a servicios y trámites de gobierno y que no cuenten con Oficialía del Registro Civil.

En la administración 2012-2018 se han realizado 463 eventos de Brigadas Jurídicas con un total de 138,900 beneficiarios, con el objetivo de impulsar su desarrollo, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida.

### **D. Alineación programática**

El programa de Brigadas Jurídicas, se considera en el Plan Nacional de Desarrollo, teniendo como Meta Nacional la de México Incluyente, cuyo objetivo es garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, estableciendo estrategias y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.

En este sentido el programa de gobierno, consta de un componente que son las constancias de registro civil otorgadas a personas en situación de vulnerabilidad. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, organismo rector de la asistencia social, aplica una estrategia transversal generando un estado de derecho, con acciones basadas en valores.

Por lo anterior, se implementa un proyecto estratégico, dando certeza jurídica para los guanajuatenses, a través de un proyecto que garantiza la regulación civil de las personas.

Por lo que se requiere realizar acciones preventivas e impulsar el desarrollo de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad por medio de la oferta de los servicios directos para las personas beneficiarias del sistema, bajo la premisa del acercamiento y el contacto directo hacia estos grupos, en sus sectores y comunidades, con el objetivo de involucrarse y comprometerse al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las personas que más lo necesitan, por lo que hace necesario que los servicios gubernamentales vayan a sus comunidades.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

